



**Providencia**  
2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 29361-OC**

**\*\*Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura\*\***

			Providencia, 16-10-2017
<b>Señor(es): COMERCIALIZADORA JMJ LIMITADA</b>			
Dirección: SAN ANTONIO N° 378 OF. 808, SANTIAGO		R.U.T.: 76.148.317-K	At.Sr.: JESSICA HERNANDEZ
<b>Cargo Contable : Escuela Parvulos Caupolican(81013)</b>			
Condiciones de pago c/factura: 50 % ant-saldo-C/E		Código Presupuestario: 2152204002002 8002024 Cargo Prog: SEP	
Dirección de despacho: CAUPOLICAN N° 1161		Fecha de creación: 16-10-2017 -- Fecha de despacho: 30-10-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
16	MESAS KINDER ENCHAPADO CON FORMALITA DE COLORES	19900.00	318.400
64	SILLAS KINDER ENCHAPADO CON FORMALITA DE COLORES	6900.00	441.600
 			
<b>V°B° Dirección</b> Son: NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS.- RQ 12103-CO MOBILIARIO FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			Neto: 760.000 Iva 144.400 ===== <b>TOTAL : 904.400.-</b>

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.**

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(\*Creador: CEG\*)

Paginas 1/1